**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 15:16:21**
Recibo No. AA25709462
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25709462EB26E**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION ECO ALIANZA ESTRATEGICA DE RECICLADORES SERA IDENTIFICADA CON LA SIGLA ECOALIANZA
Sigla: ECOALIANZA
Nit: 900.509.332-1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

### INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0040883
Fecha de Inscripción: 17 de enero de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 16 33 26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@ecoalianzaderecicladores.com
Teléfono comercial 1: 2015131
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3103301336

Dirección para notificación judicial: Calle 16 33 26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@ecoalianzaderecicladores.com
Teléfono para notificación 1: 2015131
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de



Constanza del Pilar Puentes Trujillo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 15:16:21**
Recibo No. AA25709462
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25709462EB26E**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 26 de septiembre de 2011 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2012, con el No. 00202333 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION ECO ALIANZA ESTRATEGICA DE RECICLADORES SERA IDENTIFICADA CON LA SIGLA ECOALIANZA.

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de enero de 2062.

## OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Propender por el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, laborales, culturales y familiares de los recicladores de oficio del país. Defender los derechos individuales y colectivos de sus asociados, a través de las organizaciones de base que las conforman, en la búsqueda, obtención y preservación de una regulación del mercado y como entidad, constituirse en el vocero e interlocutor de sus asociados frente a las autoridades y frente a particulares en procura de la obtención de sus objetivos. Podrá desarrollar toda clase de operaciones, actos y negocios que las leyes le autorizan en el tema de reciclaje y aseo., Entendiéndose como Reciclaje. El proceso mediante el cual se aprovecha y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje puede constar de varias

etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación en la fuente, recolección selectiva, transporte, acopio, reutilización, transformación y comercialización. Para el desarrollo del objeto y el cumplimiento de los objetivos, la Asociación podrá realizar y ejecutar los actos siguientes: 1. Ejercer la representación ante el gobierno nacional y otras entidades públicas o privadas. 2. Plantear las reformas necesarias a la legislación en reciclaje y aseo. 3. Asesorar y defender los intereses de los recicladores y propender por el bienestar de los mismos. 4. El asesoramiento, la orientación y asistencia a las empresas asociadas, cuya actividad esté relacionada con el reciclaje, así como representar los intereses de esas empresas ante los distintos organismos públicos. 5. Promover, integrar, organizar, representar y dar orientación organizativa, social, empresarial y cultural a los recicladores de oficio, a través de las organizaciones. 6. El asesoramiento e información, cuando así sea requerida, de las distintas Administraciones Públicas en materia de reciclaje y de defensa del medio ambiente en el área de eliminación de residuos a través del reciclaje tanto de los residuos procedentes de la recogida selectiva, como de los procedentes de las industrias y el comercio. 7. Prestar servicios a los asociados o a terceros como capacitación y asistencia técnica, comercialización de material reciclable, maquinaria. Podrá representar a los asociados a nivel nacional e internacional, para obtener excedentes o cualquier tipo de ingreso que garantice la solidez patrimonial y social de ECOALIANZA. 8. Adelantar cualquier tipo de programas sociales, técnicos y culturales que tiendan a mejorar la calidad de vida de los recicladores de oficio, así como proyectos de infraestructura que tiendan al desarrollo de sus familias. 9. Desarrollar toda clase de actividades licitas que le permitan a ECOALIANZA contar con ingresos propios. 10. La realización de estudios sectoriales, así como su difusión; la organización de jornadas sobre reciclaje, la preparación y, en su caso la realización de programas de estudios sobre reciclaje. 11. La investigación y el desarrollo de estudios y técnicas, industriales y/o comerciales, sobre reciclaje. Lograr que se comercialicen los residuos aprovechables que se generen. 12. Generar la inclusión social para los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. 13. Reducir el impacto ambiental que generan los residuos y participar en las acciones de preservación ambiental. 14. Capacitar, acopiar y difundir información para multiplicarla adecuadamente, para estimular la formación y fortalecimiento de las empresas sin ánimo de lucro de los recicladores de oficio. 15.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 15:16:21**
Recibo No. AA25709462
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25709462EB26E**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Implementar y abrir para la industria del reciclaje canales de comercialización y distribución a nivel nacional e internacional, fomento a las exportaciones por cuenta propia o asociado con otras entidades de carácter nacional o extranjera. 16. Atraer y apalancar recursos financieros y no financieros de cooperación técnica, tanto nacionales como internacionales gubernamentales o no gubernamentales, en beneficio del sector del reciclaje, con el destino de apalancar recursos para ECOALIANZA, organizando asociaciones para atender la prestación de servicios a los recicladores, asociados, y participar directamente o indirectamente en cualquier empresa o sociedad que sirva de apoyo a la actividad que desarrolla. 17. Proponer y desarrollar el estudio y la investigación de políticas de reciclaje. 18. Fortalecer la estabilidad laboral de los recicladores de oficio. 19. Vigilar la utilización, programación y distribución de los recursos públicos con destinación específica para la industria del reciclaje impulsando los mecanismos de veeduría ciudadana. 20. Velar por la calidad y eficiencia de la prestación de los servicios de reciclaje. 21. Propender por el mantenimiento y mejoramiento continuo de la idoneidad y calidad académica y científica de los profesionales de la industria del reciclaje. 22. Difundir y divulgar en la comunidad las actividades y el desarrollo propios del objeto social. 23. Representar ante todos los entes públicos y privados a los recicladores de oficio y realizar labores propias de veeduría ciudadana conforme a la ley. 24. Realizar planes de generación integral de residuos sólidos. Establecidas en los PGIRS. 25. Desarrollar Programas de separación en la fuente. 26. Constituir alianzas estratégicas, uniones temporales, y consorcios para conseguir fines determinados que sirvan para el cumplimiento de los objetivos, de acuerdo con la legislación vigente. 27. Efectuar la conformación y constitución legal de grupos de recicladores, que empoderen de los proyectos realizados e implementar bodegas de reciclaje, para material potencialmente aprovechable, que garantice mínimo un adecuado pesaje, embalaje y almacenamiento del material. 28. Coordinar las posiciones de sus asociados para los trabajos que realice la asociación en grupos y/o ante organismos públicos, en los que se regulen legislaciones de todo orden que afecten de forma directa o indirecta a la industria del reciclaje. 29. Efectuar estudios de mercado a través de los cuales se determinen las posibilidades de comercialización de los materiales reciclados 30. Proponer, licitar, negociar y contratar con las instituciones del Estado la prestación de servicios o la comercialización y suministro de bienes de consumo, intermedios o de capital y en general todo lo

concerniente a su objeto social. 31. Participar y evaluar las reglas de juego para las transferencias a cada empresa asociada, en cuanto a participación. 32. Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los objetivos enumerados en el presente artículo ECOALIANZA podrá adquirir, enajenar y/o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, suscribir y negociar toda clase de títulos valores e instrumentos de comercio: disfrutará de plena capacidad para ejecutar actos y celebrar todo tipo de contratos y convenios con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales y en general, para desarrollar todas las actividades tendientes a cumplir con los objetivos sociales aquí determinados. 33. La junta directiva podrá reglamentar los servicios que la asociación ofrece a sus asociados.

## PATRIMONIO

$ 1.224.599.202,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: el director ejecutivo, será el representante legal de la asociación en las ausencias temporales del director ejecutivo, será reemplazado por el presidente de la junta directiva y tendra las mismas facultades del director ejecutivo. En las ausencias temporales del presidente, será reemplazado por el vicepresidente y tendrá las mismas facultades del presidente.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo, las siguientes: 56.1 representar legalmente y para todos sus efectos a la asociacion de acuerdo a sus límites y competencias. 56.2 ejecutar los planes y programas establecidos para el desarrollo de la asociacion, sus asociados y las familias de los mismos, con sujecion a los mandatos y las recomendaciones de la asamblea general o de la junta directiva. 56.3 servir de canal de comunicación entre la asociacion, sus asociados y con terceros. 56.4 preparar y presentar los informes financieros y sociales que le solicite la junta directiva o la asamblea general, así como los informes que soliciten o deban presentarse a las entidades publicas o privadas. 56.5 aprobar y

autorizar los pagos aprobados en el presupuesto anual de ingresos, gastos e inversiones que no superen un valor equivalente a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los montos superiores a dicho valor, deberán ser aprobados por la junta directiva de acuerdo a lo estipulado en los presentes estatutos. 56.6 efectuar directamente las operaciones propias de la asociacion, cuya cuantía no exceda de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes y solicitar autorización la Junta Directiva para montos superiores. 56.7 ordenar el pago de las operaciones ordinarias de la asociacion y efectuar los contratos de acuerdo a las facultades otorgadas por la junta directiva y los presentes estatutos. 56.8 abrir cuentas bancarias, de ahorros o depósitos a término junto con el tesorero. 56.9 diseñar, elaborar, gestionar y ejecutar proyectos o programas de acuerdo con los objetivos fijados en los presentes estatutos, en tal sentido, deberá igualmente gestionar los recursos financieros necesarios para tales fines. 56.10 suscribir títulos valores o de garantías de acuerdo con las autorizaciones recibidas de la Junta Directiva. 56.11 nombrar y remover los empleados de la asociacion, de acuerdo con la planta previamente determinada y aprobada por la junta directiva. 56.12 estudiar y elaborar el informe anual que se deberá rendir a la asamblea general. 56.13 coordinar el trabajo y los planes de acción de las distintas sucursales o agencias. 56.14 asistir a todas las reuniones que programe la junta directiva o la asamblea general y participar activamente con derecho a voz, pero sin derecho a voto. 56.15 ejercer por si mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial o extrajudicial de la asociacion. 56.16 ejecutar, aplicar o hacer aplicar las sanciones disciplinarias que imponga la Junta Directiva contra los asociados. 56.17 supervisar la ejecucion de las operaciones y la oportuna y debida contabilización de las mismas. 56.18 proponer o presentar programas, proyectos e iniciativas para el desarrollo integral de la asociacion, planear y prospectar las políticas administrativas para ser presentadas y aprobadas o negadas por la junta directiva. 56.19 las demás que le permita las leyes colombianas vigentes o las que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01 del 26 de septiembre de 2011, de Asamblea General,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 15:16:21**
Recibo No. AA25709462
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25709462EB26E**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2012 con el No. 00202333 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Director Ejecutivo | Magda Quisquella Barinas Villamizar | C.C. No. 52218860 |

Por Acta No. 14 del 13 de agosto de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024 con el No. 00381701 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Presidente | Mayra Tatiana Alvarez Barinas | C.C. No. 1001064261 |
| Vicepresidente | Elberth Alexander Barinas Cortes | C.C. No. 1000324213 |

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 14 del 13 de agosto de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024 con el No. 00381700 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Miembro Junta Directiva | Mayra Tatiana Alvarez Barinas | C.C. No. 1001064261 |
| Miembro Junta Directiva | Elberth Alexander Barinas Cortes | C.C. No. 1000324213 |
| Miembro Junta | Diana Marsela Bernal | C.C. No. 20689252 |

| | | |
|---|---|---|
| Directiva | Barragan | |
| Miembro Junta Directiva | Blanca Ines Diaz Arroyave | C.C. No. 52887420 |

SUPLENTES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Miembro Suplente Junta Directiva | Heimy Paola Barinas Villamizar | C.C. No. 53008378 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 3 del 14 de marzo de 2014 de la Asamblea General | 00238573 del 30 de mayo de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 5 del 13 de marzo de 2016 de la Asamblea General | 00263639 del 23 de junio de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 14 del 13 de agosto de 2023 de la Asamblea General | 00382386 del 15 de julio de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3811
Actividad secundaria Código CIIU: 3830

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ECOALIANZA ECA EL DESVARE
Matrícula No.: 03091268
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Diagonal 40 Sur # 26 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ECA CHONTO
Matrícula No.: 03113522
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 23 A # 18- 61
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ECOALIANZA ECA EL PROGRESO
Matrícula No.: 03189880
Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 90 Sur # 1 - 21 Este

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 15:16:21**
Recibo No. AA25709462
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25709462EB26E**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ECOALIANZA ECA RECIAMBIENTAL
Matrícula No.: 03385411
Fecha de matrícula: 7 de junio de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 82 F Sur 60 A 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ECOALIANZA ECA SAN BENITO
Matrícula No.: 03738293
Fecha de matrícula: 3 de octubre de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 13 D Sur 58 A 18
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ECOALIANZA ECA EYM EL TRIUNFO #1
Matrícula No.: 03898120
Fecha de matrícula: 9 de diciembre de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 77 Sur 73 C 09
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 15:16:21**
Recibo No. AA25709462
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25709462EB26E**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.208.401.613
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3811

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 15:16:21**
Recibo No. AA25709462
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25709462EB26E**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO